

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso indicándose que el apoderado de la codemandada Orfilia Ocampo de Alzate, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de abril de 2024; al efecto anexó las evidencias correspondientes. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 206

PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00101-00

DEMANDANTE: PABLO ANDRÉS ATEHORTÚA VALERO Y OTRO

DEMANDADO: ORFILIA OCAMPO DE ALZATE Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, y advertida la manifestación del apoderado de la codemandada Orfilia Ocampo de Alzate, se accede al aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de abril del año en curso y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **MARTES SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Se reiteran las advertencias realizadas mediante auto de fecha 02 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293c32eec36f1bbf64d77e7c832fcbea958e15b065b841fa451a0b12ab8d0811**

Documento generado en 16/04/2024 02:51:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>